

SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA NO. 107
CENTRO GUADALAJARA JALISCO
Tel.3030 5000
R.F.C.: SSJ 970331PM5

Proveedor: ()
 1380 RS IMPULS COMERCIALIZADORA S.A. DE C
 ALGODONALES 24 A
 EX HDA COAPA MEXICO D.F.
 C.P. 04930 R.F.C. RIC1303159P8
 Tel. 5519059690 Fax:

Condiciones de Pag
 CONTADO
Condiciones de Entrega:
 30 DIAS
Transporte:
 Su vehiculo

Efectuar entrega en:
 LAGO TEQUEXQUITENGO No. 2600,
 LAGOS DEL COUNTRY,
 Tel.38244706 Fax.38244653
Almacén entregar Bienes a:
 ALMACEN CENTRAL
 5110200

Fecha: 14/10/2015	Concurso ó Compra Directa: ITP 070 2015	Pedido: 2015-000191	Presup.: Federal	RAMO 12	Folio de Asig. Presup.: S-744
Partida: 25401 Materiales accesorios y suministros médic		Fecha: 14/10/2015	Fuente: Afaspe (Anexo IV)		Capturo:
			Proyecto: 02	Programa: 05	Subprograma: 0 SEGURO POPULAR

FAVOR DE FACTURAR A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD JALISCO RFC SSJ 970331PM5, CORREO ELECTRONICO PARA ENVIAR ARCHIVOS PDF Y XML DE LAS FACTURAS (CFDI) ssjfactura@outlook.com

Ren	Clave	SSubPg	Descripción	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal
1	060 999 0911 00		SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE, CON TECNOLOGIA DE CAMBIO DE COLOR (ROSA DURANTE SU APLICACION BLANCO UNA VEZ FOTOPOLIMERIZADO Y RELLENO DE 6% DE B AJA VISCOSIDAD Y LIBERADOR DE FLOUR CON BASE BISFENOL DIGLICIDIL METACRILATO/TRIEHYLEN GLYCOLDIMETACRILATO/ ETHYL I-4 (DIMETHYLAMINO) BENZOATO (DI CAMFOROQUINONA Y O ROSA BENGALA, CONTIENE 2 JERINGAS DE SELLADOR DE 1, 3ML 1 JGA DE GEL GRABADOR DE 3 ML AL 35% DE ACIDO FOSFORICO 20 PUNTAS PARA JERIGNA DE SELLADOR 24 PUNTAS DE JERINGA DE GEL GRABADOR Y GUIA TECNICA	KIT/1.000/KIT	199.000	1,520.00	302,480.00000
2	060 111 0208 00		BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES FRASCO CON 15 ML CON DISOLVENTE	FRASCO/15.000/MILILITROS	1,000.000	115.00	115,000.00000

Observaciones:

SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL

RECIBIDO
 03 DIC 2015
 SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 RECIBIDO
 03 DIC 2015
 FIRMA: [Firma] HORA: [Hora]

RESULTADO:	417,480.00	IEPS
DESCUENTO:	0.00	%
SUBTOTAL:	417,480.00	0.00
IVA: 16 %	66,796.80	
TOTAL:	484,276.80	

Fechas de Entrega 16/Nov/15

Código NOV

060 - 999 - 0911 00	199
060 - 111 - 0208 00	1,000

A nombre de: SERVICIOS DE SALUD JALISCO

OFICINA DE GLOSA Y ARCHIVO CONTABLE
 FIRMA: [Firma] HORA: [Hora]

C. MARTIN ARMANDO IÑIGUEZ GARCIA
 JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES
 DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS
 REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
 DIR. GRAL. DE ADMON.
 REPRESENTANTE LEGAL

LIC. BERNARDO ARZATE RABAGO
 DIR. DE REC. MATERIALES

CONSECUTIVO DE PEDIDOS

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL OPD SERVICIOS DE

ADJALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, O NOMBRE SE INSERTA AUTORIZANDO LA ORDEN DE COMPRA EN EL

ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO", Y POR LA OTRA COMPARACE LA PERSONA FISICA O JURIDICA, CUYO NOMBRE Y DEMAS GENERALES SE INDICAN EN LOS DATOS DE ESTE

PEDIDO, A QUIEN EN LO SUSEGUO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE, LOS CUALES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

AMBAS PARTES, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

Cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y es su voluntad obligarse en los terminos del mismo conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- Es el que se señala en el anverso del presente instrumento convencional, sus anexos y la propuesta (cotización), de "EL PROVEEDOR", presentada para su participación en el proceso de adquisición que se señala en el

anverso del presente contrato; los cuales forman parte integrante de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus terminos y condiciones.

SEGUNDA.- DEL PRECIO.- El precio que "EL ORGANISMO" pagará al proveedor será en moneda nacional, por la cantidad que se señala en el anverso del presente documento, incluyendo en el precio, todos los impuestos, derechos y gastos que deriven del presente.

TERCERA.- DEL TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convencionados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos por "EL ORGANISMO", de acuerdo a las condiciones estipuladas para el efecto y en un plazo no mayor a 30 días en lo referente a compra de alimentos y de no mayor a 60 días en el resto de las compras o servicios realizados, contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" haya entregado la documentación debidamente requerida dentro de los 5 días posteriores a la entrega de los bienes o servicios, en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros de "EL ORGANISMO", ubicada en Dr. Baeza Alzaga no. 107, C.P. 44100 colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, lugar donde se realizará el pago.

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia, lugar y condiciones establecidas en el anverso de este documento, de acuerdo a las condiciones de entrega y recepción, en el presente contrato, las bases para la contratación y sus anexos; el cual solo podrá modificarse previa autorización que por escrito realice el Director General de "EL ORGANISMO".

Para el efecto de considerar la fecha límite de entrega, deberán de calcularse los días indicados en las condiciones de entrega y recepción, en el presente contrato, las bases para la contratación y sus anexos; el cual solo podrá modificarse previa autorización que por escrito realice el Director General de "EL ORGANISMO".

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.

En el supuesto de que los bienes y/o servicios sean recibidos por "EL ORGANISMO" cuando así lo determine quien tenga facultades para ello.